

CONTRATO ATRAS

Contrato: acto juríd de 2 o + partes q manifiestan su consentimiento p/crear, modif, reg, transferir o extinguir relaciones jurídicas patrimoniales. Este debe estar dentro los limites d la ley, orden publico, moral y buenas costumbres. El elemento fundamental es el consentimiento y consta d 2 etapas: oferta: acto unilateral q realiza quien propone el negocio, puede ser dejada sin efecto antes de la aceptación. Aceptación: acto unilateral realizado x quien acepta el negocio, una vez aceptado el contrato entra en vigencia. **Ppios:** 1)Libertad de contratación: las partes son libres p/celebrar un contrato y det su contenido dentro d limites ley 2)Efecto vinculante: todo contrato validamente celebrado x las partes es obligatorio, como si fuera ley x lo q hay mecanismos p/hacerlo cumplir. Solo crea der y oblig entre las partes, no con 3° y su contenido puede modifi o extinguir solo x las partes o x ley 3)Fac jueces: los jueces no tienen la facultad p/modificar el contrato a menos q 1 parte lo pida o cdo afecte la ley d algún modo 4)Buena Fe: los contratos deben celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe. **N. indisponible:** aquellas q se encuentran x encima d las restantes y q no pueden ser dejadas sin efecto x las partes, están diseñadas p/proteger intereses, equilibrio y justicia en las relaciones contractuales. **N. Supletoria:** suplen la voluntad d las partes, cubriendo los vacíos d los contratos no previstos u omitidos x las partes. **Elementos:** 1) Consentimiento: se realiza voluntariamente c/intension, libertad y discernimiento, deben ser al menos entre 2 partes 2)Capacidad: facultad d adquirir der y oblig 3)Causa: finalidad del contrato, no puede existir sin ella 4)Objeto: acuerdo x el cual se relacionan las partes, debe tener valor, ser licito y jurídicamente posible 5)Forma: recaudos q la ley exige p/su validez, pueden ser formales y no form **Clasificación:** -Unilat y Bis: según a quien genera obligación, si a una sola d las partes o a ambas. (donación o Fideicomisos) -Oneroso o Gratuito: según a quién beneficia, si a una 1 o 2 (c obra, c donación) -Conmutativos o Aleatorios: las oblig están definidas desde un principio o dependen d los acontecimientos futuros (compra-venta o C de seguro) -Formales o No: según la ley exija o no una forma específica o particular d celebrarse el contrato p/certificar su validez -Nominados o In: si tienen un nombre y se encuentran regulados por el CC y C o es celebrado libremente entre las partes -De Adhesión o Celebrados librem: de acuerdo a la posibilidad de discutir las condiciones de contrato (c de locación) -De Ejecución Inmediata o Larga Duración: si sus efectos se agotan en el mismo momento en que se celebran o se prolonga por un tiempo considerable (compra d producto en el súper o c de obra) **Tratativas:** se dan cdo el contrato esta en tramite, mientras es formado, se debe actuar de buena fe y con confiabilidad. **Cartas de intención:** instrumento mediante el cual las partes expresan consentimiento p/negociar sobre las bases. **P preferencia:** genera la obligacion de hacerse cargo a una de las partes quien decide celebrar un contrato futuro, debe hacerlo con la otra parte **Prueba:** medio x el cual las partes pueden hacer valer sus der en caso de discusión, puede ser instrumentos publ, priv o testigos. **Efecto:** solo es valido ente las partes, no vale p/3°. **Evicción:** asegura la existencia y legitimidad del der transmitido, puede no ser suyo (**ej** compra y venta de la prop c/escritura, vendo posesion pero soy 3°)